

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo 14 SEP 2015

**VISTO:** la Licitación Pública Número 01/2015, convocada para la contratación de Servicios de Vigilancia del Edificio Sede de Cancillería, Casa Pérsico, Edificio Mercosur y custodia y transporte de Valores del Ministerio de Relaciones Exteriores; -----

**RESULTANDO: I)** que Departamento de Compras confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones que rigiera el llamado, procediendo a la venta de dicho pliego en la suma de \$ 4.000,00 (pesos uruguayos cuatro mil), cada ejemplar; ---

**II)** que el Departamento de Compras de esta Secretaría de Estado, efectuó la convocatoria pública, invitando a participar a firmas del ramo en plaza, dando difusión del mismo por intermedio de las publicaciones especializadas Guía Total y Contacto, las publicaciones Diario Oficial, Diario El País y Diario La República y por intermedio de las páginas WEB de la Agencia de Compras y Contrataciones de la Presidencia de la República ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)) y de la Cancillería ([www.mrree.gub.uy](http://www.mrree.gub.uy));-----

**III)** que el acto de apertura de las propuestas tuvo lugar el día viernes 13 de febrero de 2015 a la hora catorce (14:00), recibíendose tres (3) propuestas formuladas por las siguientes firma de plaza: 1) SECURITAS URUGUAY S.A., 2) SILDAN TRADING S.A. 3) SECURITAL S.R.L.;-----

**CONSIDERANDO: I)** que las propuestas recibidas fueron analizadas y comparadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones; -----

**II)** que habiéndose procedido al análisis final de las propuestas a estudio, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y condiciones establecidos en el pliego se sugiere efectuar la adjudicación a la propuesta 1) formulada por la firma SECURITAS URUGUAY S.A., siendo la única que cumple con todos los requisitos, para los Ítem 1 a 5 y 7 a 8 - "Servicios de vigilancia y alrededores del Edificio Sede, Casa Pérsico y Edificio MERCOURS" y para el Ítem 6 - "Servicios de transporte de valores". El costo por hora asciende a \$ 235,33 impuestos incluidos para los Ítem 1 a 5; \$ 242,41 impuestos incluidos para los Ítem 7 y 8 y de \$ 7.377,21 impuestos incluidos por movimiento diario para el Ítem 6. Dichos montos deberán ajustarse una vez entre en vigencia la Ley 19.313; -----

**III)** que la contratación de los servicios comenzará a regir a partir de la firma de la presente Resolución del Poder Ejecutivo, con cargo a los créditos correspondientes del año en curso. La erogación por el período de los primeros seis (6) meses ascenderá a \$U 7.582.990,00 (pesos uruguayos siete millones quinientos ochenta y dos mil novecientos noventa) tomando como referencia desde el mes de mayo a octubre. En caso de prórroga del servicio, el monto total para los 5 (cinco) períodos de 6 (seis) meses cada uno, ascenderá a \$U 38.069.148,00 (pesos uruguayos, treinta y ocho millones sesenta y nueve mil ciento cuarenta y ocho). El total de las erogaciones para el período de 36 (treinta y seis) meses asciende a la cifra de \$U 45.652.138,00 (pesos uruguayos, cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento treinta y ocho)

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

con todos los impuestos incluidos. A los montos mencionados se le debe adicionar el ajuste de precios en los meses de octubre y abril, de acuerdo a lo establecido en los puntos 6.1 (forma) y 6.2 (plazos) del Pliego de Bases y Condiciones; -----

**IV)** El plazo de la contratación será de seis (6) meses, prorrogable por hasta cinco (5) períodos de seis (6) meses cada uno, contado a partir de la fecha de la adjudicación; -----

**V)** que existe disponibilidad de crédito para atender las erogaciones resultantes de las adquisiciones proyectadas, debiendo imputarse al Objeto de Gasto Número 291 del Programa 480, Financiamiento 11 Rentas Generales, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001; -----

**VI)** que las actuaciones cumplidas han sido intervenidas previamente por la Contadora Central de C.G.N. y por el Tribunal de Cuentas de la República; -----

**ATENCIÓN:** a lo anteriormente expuesto, y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.)** Adjudíquese la Licitación Pública Número 01/2015, convocada para la contratación de Servicios de Vigilancia del Edificio Sede de Cancillería, Casa

Pérsico, Edificio Mercosur y custodia y transporte de Valores del Ministerio de Relaciones Exteriores a la propuesta 1) formulada por SECURITAS URUGUAY S.A., siendo la única que cumple con todos los requisitos, para los **Ítem 1 a 5 y 7 a 8** - "Servicios de vigilancia y alrededores del Edificio Sede, Casa Pérsico y Edificio MERCOSUR" y para el **Ítem 6** - "Servicios de transporte de valores", quién cotiza los costos por hora para los Ítem 1 a 5 de \$ 235,33 impuestos incluidos; para los Ítem 7 y 8 costos por hora de \$ 242,41 impuestos incluidos y a un costo de \$ 7.377,21 impuestos incluidos por movimiento diario para el Ítem 6. Dichos montos deberán ajustarse una vez entre en vigencia la Ley 19.313.-----

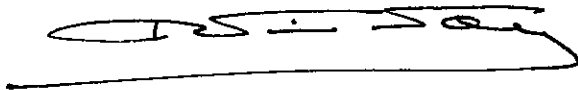
**2º.)** La erogación por el período de los primeros seis (6) meses ascenderá a \$U 7.582.990,00 (pesos uruguayos siete millones quinientos ochenta y dos mil novecientos noventa) tomando como referencia desde el mes de mayo a octubre. En caso de prórroga del servicio, el monto total para los 5 (cinco) períodos de 6 (seis) meses cada uno ascenderá a \$U 38.069.148,00 (pesos uruguayos, treinta y ocho millones sesenta y nueve mil ciento cuarenta y ocho). El total de las erogaciones para el período de 36 (treinta y seis) meses asciende a la cifra de \$U 45.652.138,00 (pesos uruguayos, cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento treinta y ocho) con todos los impuestos incluidos. A los montos mencionados se le debe adicionar el ajuste de precios en los meses de octubre y abril, de acuerdo a lo establecido en los puntos 6.1 (forma) y 6.2 (plazos) del Pliego particular de condiciones. -----

**3º.)** El plazo de la contratación será de seis (6) meses, prorrogable por hasta cinco (5) períodos de seis (6) meses cada uno, contado a partir de la fecha de la adjudicación.-----

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

4°.) Pase al Departamento de Compras, a los efectos de notificar a las firmas que participaron en el llamado.-----

5°.) Comuníquese, etc.-----



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

